

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., **Septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).**-

Divisorio de Sara Mary Rodríguez Sánchez y otro contra Fanny del Carmen Sánchez Restrepo y otros.

Radicado: 110013103 009 2019 00243 00.

Ingresó: 27/01/2022.

Por formularse de forma oportuna la solicitud de aclaración del auto que decretó la división del inmueble objeto de litigio, el juzgado

RESUELVE

1. Negar la aclaración solicitada, en razón a que la providencia cumple las exigencias del art. 409 del CGP.
2. Por secretaría, comprímase el documento: “01 Proceso Digitalizado”.

Ejecutoriado este proveído ingrésese el expediente al despacho para resolver según lo previsto en el art. 410 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 207f892ac87382f9f97eb1923c1c8b799d809167f58ac1b489cd00a30baa66bd

Documento generado en 23/09/2022 07:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>